



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-010/2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN PARCIAL Y LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 93/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA PARA EL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS”, CON ID N° 452.989.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2612/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1047/2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones, y la Aclaración N° 1, de la Licitación Pública Nacional N° 93/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA PARA EL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS”, con ID N° 452.989; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representa modificaciones del respectivo Pliego, ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes y las modificaciones suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional) son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

Se realizan las siguientes modificaciones:

1. En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, en Experiencia Requerida;
2. En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, en Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica.

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-010/2024

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó aprobar con modificaciones la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, disponiendo asimismo, realizar modificaciones parciales adicionales al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, conforme al siguiente detalle:

■ **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, EN EXPERIENCIA REQUERIDA".**

a) Excluir el siguiente requisito:

Experiencia Especifica:

En los contratos que se presenten como aval, las obras correspondientes deberán estar ejecutadas en al menos 70 % (setenta por ciento) y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

b) Modificar el siguiente requisito:

Donde dice:

Experiencia Especifica:

Presentación como mínimo de 3 (tres) Contrato, Certificados y/o Actas de Recepción Final de Servicio de provisión de Servicios de Mantenimiento y reparación en Media Tensión y baja tensión donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

Debe decir:

Experiencia Especifica:

Presentación como mínimo de 3 (tres) Contratos y Actas de Recepción Final de Servicio de provisión de Servicios de Mantenimiento y reparación en Media Tensión y baja tensión

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-010/2024

donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

■ **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN CAPACIDAD TÉCNICA: "REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA" Y "REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA".**

a) Excluir el siguiente requisito:

Para la operación y mantenimiento de los elementos en media y baja tensión incluidos en el contrato, acreditar la capacidad técnica con la calificación de Empresa Categoría A de ANDE, y presentar documentos respaldatorios de contratos ejecutados bajo la modalidad Hora Hombre Padrón en los últimos 5 (cinco) años.

Que, en virtud a estas modificaciones, la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones como así también en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 93/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA PARA EL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS", con ID N° 452.989, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente disposición resolutive y al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de las actividades que correspondan a fin de realizar los ajustes correspondientes en todos los

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 094/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-010/2024

apartados del Pliego de Bases y Condiciones como así también en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión, conforme a las modificaciones contenidas en el Anexo aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución.-----

- 2°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 93/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA PARA EL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS", con ID N° 452.989, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *nd*
SC/rr/jo/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 93/24
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA PARA EL ÁREA
CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS”- ID N° 452.989

MODIFICACIÓN PARCIAL

1. **En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, en Experiencia Requerida, realiza la siguiente modificación:**

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Donde dice:

Experiencia General:

- Haber generado, durante los últimos cinco (5) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), un volumen total de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado en la presente licitación.
- Haber generado adicionalmente, en los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), un promedio anual de facturación igual o superior al 20% del monto ofertado en la presente licitación. El promedio anual se define como la sumatoria de las facturaciones anuales de los tres (3) mejores años de los cinco (5) indicados, dividido tres (3).
- La facturación declarada por el oferente se deberá reflejar correspondientemente en los BALANCES de los años indicados.

Oferentes en consorcio: Cada socio del consorcio debe cumplir individualmente con el 100% del requisito de volumen de facturación indicado.

Experiencia Especifica:

- Presentación como mínimo de 3 (tres) Contrato, Certificados y/o Actas de Recepción Final de Servicio de provisión de Servicios de Mantenimiento y reparación en Media Tensión y baja tensión donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).
- Acreditar experiencia en Servicios de Mantenimiento y reparación en Media Tensión y baja tensión, con Contratos y/o Facturaciones.

En los contratos que se presenten como aval, las obras correspondientes deberán estar ejecutadas en al menos 70 % (setenta por ciento), y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

Oferentes en consorcio: Los oferentes consorciados deben cumplir de forma conjunta con el 100% de los requisitos de experiencia específica indicados..

Debe decir:

Experiencia General:

- Haber generado, durante los últimos cinco (5) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), un volumen total de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado en la presente licitación.
- Haber generado adicionalmente, en los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), un promedio anual de facturación igual o superior al 20% del monto ofertado en la presente licitación. El promedio anual se



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

define como la sumatoria de las facturaciones anuales de los tres (3) mejores años de los cinco (5) indicados, dividido tres (3).

- La facturación declarada por el oferente se deberá reflejar correspondientemente en los BALANCES de los años indicados.

Oferentes en consorcio: Cada socio del consorcio debe cumplir individualmente con el 100% del requisito de volumen de facturación indicado.

Experiencia Específica:

- Presentación como mínimo de 3 (tres) Contratos y Actas de Recepción Final de Servicios de Mantenimiento y Reparación en Media Tensión y Baja Tensión donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).
- Las Empresas oferentes deberán contar con la experiencia necesaria en las siguientes Actividades Clave:
 - Mantenimiento y/o reparación de Transformadores de Potencia
 - Mantenimiento y/o reparación con cambios de componentes en Puestos de Distribución
 - Montaje y/o Mantenimiento con cambios de componentes de líneas de Media y Baja Tensión
 - Montaje y/o Mantenimiento con cambios de componentes de Tableros Eléctricos y Bancos de Capacitores
 - Erección de Columnas de H° A°

Oferentes en consorcio: Los oferentes consorciados deben cumplir de forma conjunta con el 100% de los requisitos de experiencia específica indicados.

2. En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, en Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica, realiza la siguiente modificación:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Donde dice:

- El oferente deberá contar mínimamente con un plantel con antigüedad de al menos 1 (un) año en la nómina de la empresa que incluya a los siguientes profesionales:
 - 01 Ingeniero Electromecánico, Electricista o Industrial Senior de 10 (diez) o más años de ejercicio profesional que acredite experiencia en las actividades clave: mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas y/o electromecánicas.
 - 01 Ingeniero Electricista con categoría A de ANDE.
 - 02 Técnico Electricista con categoría B de ANDE, titulados en las carreras de Técnico Superior en Electricidad o Lic. en Electricidad
 - 01 Profesional Universitario con carnet de Categoría A en Salud y Seguridad Ocupacional.
 - Para el cumplimiento de los requisitos Plantel profesional requerido, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que avale el cumplimiento del 100% de los requisitos indicados. En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos.
- Adicionalmente, el oferente deberá tener como mínimo la cantidad de 15 (quince) colaboradores en nómina de personal en relación de dependencia, en promedio, durante los últimos 12 (doce) meses anteriores a la fecha del presente llamado. Para oferentes en consorcio, los oferentes consorciados deben cumplir de forma individual con este requisito.
- Presentar copias autenticadas de certificados o actas de recepción que demuestren que el oferente ha instalado y/o, realizado trabajos en Media y baja Tensión en el sector público y/o



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

privado en una cantidad mínima de tres (3) locales con sus respectivas actas de recepción final o certificados de recepción final emitidos por entidades del sector privado. Se descartan como referencia las obras inconclusas.

- El oferente no deberá poseer antecedentes de Incumplimiento, para lo cual el I.P.S., se reserva el derecho de, a través de su comisión evaluadora, realizar consultas a otras entidades que no fueren declaradas como referencia y su situación en cuantos eventuales atrasos y/o incumplimientos.
- Las empresas deberán contar con la experiencia necesaria en el rubro de transformadores.
- Declaración jurada en la que manifiesta disponer de todos los elementos e insumos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con detalle de los mismos.
- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
- El Oferente deberá presentar Declaración Jurada con el compromiso de cumplir con las Garantías Técnicas que se encuentran estipuladas dentro del PBC, en cuanto a los plazos previstos por repuestos proveídos o servicios prestados.
- Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio, equipamiento para media y baja tensión.
- Declaración jurada en la que se compromete en caso de salir adjudicado a presentar una garantía técnica de 6 meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado.
- Para la operación y mantenimiento de los elementos en media y baja tensión incluidos en el contrato, acreditar la capacidad técnica con la calificación de Empresa Categoría A de ANDE, y presentar documentos respaldatorios de contratos ejecutados bajo la modalidad Hora Hombre Padrón en los últimos 5 (cinco) años.
- Declaración jurada en la que manifiesta disponer de todos los elementos e insumos para realizar el mantenimiento preventivo, con detalle de los mismos. Esta lista podrá ser inspeccionada por la convocante en cualquier etapa del proceso.
- Para el cumplimiento de los requisitos, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que avale el cumplimiento del 100% de los requisitos indicados. En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos.

Debe decir:

- El oferente deberá contar mínimamente con un plantel con antigüedad de al menos 1 (un) año en la nómina de la empresa que incluya a los siguientes profesionales:
 - 01 Ingeniero Electromecánico, Electricista o Industrial Senior de 10 (diez) o más años de ejercicio profesional que acredite experiencia en las actividades clave: mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas y/o electromecánicas.
 - 01 Ingeniero con categoría A de ANDE.
 - 02 Técnico Electricista con categoría B de ANDE, titulados en las carreras de Técnico Superior en Electricidad o Lic. en Electricidad, o formación equivalente superior.
 - 01 Profesional Universitario con carnet de Categoría A en Salud y Seguridad Ocupacional.
- Adicionalmente, el oferente deberá tener como mínimo: la cantidad de 15 (quince) colaboradores en nómina de personal en relación de dependencia, en promedio, durante los últimos 12 (doce) meses anteriores a la fecha del presente llamado. Para oferentes en consorcio, los oferentes consorciados deben cumplir de forma individual con este requisito.
- Para el cumplimiento de los requisitos Plantel profesional requerido, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que avale el cumplimiento del 100% de los requisitos indicados.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos.

- **Requisitos de Infraestructura:** El oferente deberá contar con todas las herramientas menores (destornilladores, pinzas, multímetros, juego de llaves, taladros, etc), además de la logística, máquinas y equipos específicos para realizar el mantenimiento preventivo o correctivo a los Transformadores y a las Instalaciones Eléctricas y Puestos de Distribución: **Camión grúa con capacidad de izaje de 5 ton o superior con altura disponible de 12 metros, escaleras extensibles de fibra de vidrio, pértigas, detectores de tensión en BT y MT, megohmmetros, medidor digital de relación de transformación, máquina de filtrado por termo vacío y otros instrumentos especiales que fueren necesarios. Para máquinas, herramientas y equipos alquilados, se deberá presentar una carta compromiso del alquiler de los mismos. En el caso de los vehículos se deberá presentar Cédula Verde a nombre del oferente o en su defecto, contrato de alquiler activo y en vigencia hasta el cumplimiento del contrato.**
- El oferente no deberá poseer antecedentes de Incumplimiento, para lo cual el I.P.S., se reserva el derecho de, a través de su comisión evaluadora, realizar consultas a otras entidades que no fueren declaradas como referencia y su situación en cuantos eventuales atrasos y/o incumplimientos.
- El Oferente deberá presentar Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
- El Oferente deberá presentar Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- El Oferente deberá presentar Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
- El Oferente deberá presentar Declaración Jurada con el compromiso de cumplir con las Garantías Técnicas que se encuentran estipuladas dentro del PBC, en cuanto a los plazos previstos por repuestos proveídos o servicios prestados: **Se deberá presentar garantía técnica de 12 meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado, según se estipula en el PBC, en los apartados "Tiempo de Funcionamiento de los Bienes" y "Periodo de la Validez de la Garantía de los Bienes"**
- El Oferente deberá presentar Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio, equipamiento para media y baja tensión.
- **Declaración jurada del Oferente donde manifiesta que en el presente llamado solo serán utilizados aceites dieléctricos que cuenten con certificación de estar libres de Bifenilos policlorados (PCBs).**
- **El oferente deberá presentar copia de la aprobación de su Plan de Gestión Ambiental derivado de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, vigente y emitida por el MADES, para los trabajos de Reparación y Mantenimiento de Transformadores en cuanto al manejo de aceites libres de Bifenilos Policlorados (PCBs) y su correspondiente disposición final. En caso de realizar este trabajo en un proveedor tercerizado, se deberá presentar una carta de compromiso de realización del servicio al oferente por parte del proveedor, adjuntando la correspondiente copia de la aprobación del Plan de Gestión Ambiental derivado de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, vigente y emitida por el MADES, para los trabajos de Reparación y Mantenimiento de Transformadores del proveedor que realizará el servicio.**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Para avalar el cumplimiento de los requisitos, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que respalde el 100% de los requisitos indicados. En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos.

3. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Donde Dice:

- Planilla de nómina de personal propuesto en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Currículum Vitae u Hoja de Vida de todo el personal propuesto. Para los casos en que se solicita antigüedad en la empresa, constancia de ingreso a IPS donde debe figurar como activo y se debe poder verificar la antigüedad desde su ingreso.
- Copia de título profesional habilitante de Ingeniero Electromecánico, Electricista o Industrial.
- Copia del título profesional habilitante y carnet ANDE del Técnico Electricista con Categoría A de ANDE.
- Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el IPS como máximo al inicio de la etapa competitiva.
- Planillas de Aporte a IPS o extractos de los últimos 12 (doce) meses en los que se verifique la cantidad de personal en nómina activa de la empresa.
- Presentar copias autenticadas de certificados o actas de recepción que demuestren que el oferente ha instalado y/o, realizado trabajos en Media y baja Tensión en el sector público y/o privado en una cantidad mínima de tres (3) locales con sus respectivas actas de recepción final o certificados de recepción final emitidos por entidades del sector privado. Se descartan como referencia las obras inconclusas.
- El oferente no deberá poseer antecedentes de Incumplimiento, para lo cual el I.P.S., se reserva el derecho de, a través de su comisión evaluadora, realizar consultas a otras entidades que no fueren declaradas como referencia y su situación en cuantos eventuales atrasos y/o incumplimientos.
- Las empresas deberán contar con la experiencia necesaria en el rubro de transformadores.
- Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio, equipamiento para media y baja tensión.
- Declaración jurada en la que se compromete en caso de salir adjudicado a presentar una garantía técnica de 6 meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado.
- Para la operación y mantenimiento de los elementos en media y baja tensión incluidos en el contrato, acreditar la capacidad técnica con la calificación de Empresa Categoría A de ANDE, y presentar documentos respaldatorios de contratos ejecutados bajo la modalidad Hora Hombre Padrón en los últimos 5 (cinco) años.
- Declaración jurada en la que manifiesta disponer de todos los elementos e insumos para realizar el mantenimiento preventivo, con detalle de los mismos. Esta lista podrá ser inspeccionada por la convocante en cualquier etapa del proceso.

Para el cumplimiento de los requisitos, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que avale el cumplimiento del 100% de los requisitos indicados. En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos.

Debe Decir:

- Planilla de nómina de personal propuesto en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.



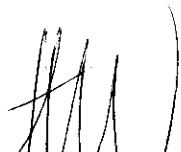
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAÍ

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

- Currículum Vitae u Hoja de Vida de todo el personal propuesto. Para los casos en que se solicita antigüedad en la empresa, constancia de ingreso a IPS donde debe figurar como activo y se debe poder verificar la antigüedad desde su ingreso.
- Copia de título profesional habilitante de Ingeniero Electromecánico, Electricista o Industrial con su correspondiente copia del Carnet de Registro Profesional emitido por el MOPC.
- Copia del título profesional habilitante y carnet ANDE del Técnico Electricista con Categoría A de ANDE.
- Copia de Carnet ANDE de los técnicos electricistas con la categoría solicitada.
- Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el IPS como máximo al inicio de la etapa competitiva
- Planillas de Aporte a IPS o extractos de los últimos 12 (doce) meses en los que se verifique la cantidad de personal en nómina activa de la empresa.
- Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio, equipamiento para media y baja tensión.
- **Declaración jurada en la que se compromete en caso de salir adjudicado a presentar una garantía técnica de 12 meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado.**
- **Declaración jurada de cumplimiento con los Requisitos De Infraestructura indicados: herramientas menores (destornilladores, pinzas, multímetros, juego de llaves, taladros, etc), además de la logística, máquinas y equipos específicos para realizar el mantenimiento preventivo o correctivo a los Transformadores y a las Instalaciones Eléctricas y Puestos de Distribución, con la lista de herramientas, con el correspondiente listado de los mismos. Para máquinas, herramientas y equipos alquilados, se deberá presentar una carta compromiso del alquiler de los mismos. En el caso de los vehículos se deberá presentar Cédula Verde a nombre del oferente o en su defecto, contrato de alquiler activo y en vigencia hasta el cumplimiento del contrato.**
- **Declaración jurada del Oferente donde manifiesta que en el presente llamado solo serán utilizados aceites dieléctricos que cuenten con certificación de estar libres de Bifenilos policlorados (PCBs).**
- **Copia de la aprobación del Plan de Gestión Ambiental del oferente, derivado de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental vigente y emitida por el MADES, para los trabajos de Reparación y Mantenimiento de Transformadores en cuanto al manejo de aceites libres de Bifenilos Policlorados (PCBs) y su correspondiente disposición final. En caso de realizar este trabajo en un proveedor tercerizado, se deberá presentar una carta de compromiso de realización del servicio al oferente por parte del proveedor, adjuntando la correspondiente copia de la aprobación del Plan de Gestión Ambiental derivado de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, vigente y emitida por el MADES, para los trabajos de Reparación y Mantenimiento de Transformadores del proveedor que realizará el servicio.**

Para el cumplimiento de los requisitos, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que avale el cumplimiento del 100% de los requisitos indicados. En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 93/24
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA PARA EL ÁREA CENTRAL Y
METROPOLITANA DEL IPS”- ID N° 452.989

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de Noviembre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 93/24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA PARA EL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS”- ID N° 452.989, se realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1 - CAPACIDADE EN MATERIA DE PERSONAL

El oferente deberá contar mínimamente con un plantel con antigüedad de al menos 1 (un) año en la nómina de la empresa que incluya a los siguientes profesionales: 01 Ingeniero Electromecánico, Electricista o Industrial Senior de 10 (diez) o más años de ejercicio profesional que acredite experiencia en las actividades clave: mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas y/o electromecánicas. 01 Ingeniero Electricista con categoría A de ANDE. 02 Técnico Electricista con categoría B de ANDE, titulados en las carreras de Técnico Superior en Electricidad o Lic. En Electricidad 01 Profesional Universitario con carnet de Categoría A en Salud y Seguridad Ocupacional. Para el cumplimiento de los requisitos Plantel profesional requerido, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que avale el cumplimiento del 100% de los requisitos indicados. En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos Al respecto consultamos a la convocante cual sería el vínculo o documento que los profesionales deberán presentar ya que en base a las normativas vigentes sabemos que los Profesionales Trabajador independiente son las personas que desempeña habitualmente actividades lucrativas por cuenta propia sin relación de dependencia.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 2 - Exigencia técnica.

Teniendo en cuenta que el servicio objeto de la licitación implica la manipulación de aceite con posible contenido de Bifenilos Policlorados (PCB), compuesto altamente tóxico, cancerígeno y nocivo para el ambiente solicitamos a la convocante se exija a los oferentes la presentación de la declaración de impacto ambiental y la auditoria vigente del taller o fábrica en el que se realizarán los servicios ofertados.

RESPUESTA: Se aclara que actualmente dentro del Área Central y Metropolitana no contamos con Transformadores de Potencia que contengan aceite del tipo ASKAREL, por lo tanto todos nuestros TR son libres de PCBs. En caso de análisis laboratoriales con resultado positivo a dicho compuesto químico dentro de alguno de nuestros equipos, los mismos serán dados de baja técnica. Cabe mencionar que en el presente llamado solo será autorizada la utilización de aceites dieléctricos que cuenten con certificación de estar libres de Bifenilos policlorados (PCBs)

CONSULTA 3 - Capacidad técnica

Entre las exigencias en cuanto a capacidad técnica el PBC establece: “Las empresas deberán contar con la experiencia necesaria en el rubro de transformadores”. Solicitamos a la convocante especificar si se hace referencia a la fabricación de transformadores de distribución e indicar que documentos serán requeridos para validar esta exigencia.

RESPUESTA: El oferente deber remitirse al pliego de bases y condiciones última versión.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Botela
Sección Gestión de Oferta
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

CONSULTA 4 - Capacidad técnica

Entre las exigencias en cuanto a capacidad técnica el PBC establece: "el oferente deberá contar con 1 Profesional Universitario con carnet de Categoría A en Salud y Seguridad Ocupacional con antigüedad de al menos 1 (un) año en la nómina de la empresa". Solicitamos a la convocante permitir que los oferentes tengan como alternativa la presentación de una declaración jurada que indique que caso de ser adjudicados contratarán el servicio de un Profesional con carnet de Categoría A en Salud y Seguridad Ocupacional durante la vigencia del contrato. La solicitud obedece a que lo exigido limita significativamente la participación de oferentes que cuentan con este servicio pero lo tercerizan.

RESPUESTA: El oferente deber remitirse al pliego de bases y condiciones última versión.-

CONSULTA 5 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Entre los requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica el PBC establece: "Declaración jurada en la que manifiesta disponer de todos los elementos e insumos para realizar el mantenimiento preventivo, con detalle de los mismos. Esta lista podrá ser inspeccionada por la convocante en cualquier etapa del proceso". Se solicita a la convocante especificar cuáles serían los elementos e insumos básicos para la ejecución del servicio solicitado. El pedido obedece a que de lo contrario no existe un criterio para evaluar si el oferente cuenta con los elementos e insumos para ejecutar el servicio requerido.

RESPUESTA: El oferente deber remitirse al pliego de bases y condiciones última versión.-

